

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel.,FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.NO 1 205-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

SALTA,

08 MAR. 2004

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 19.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: FILOSOFIA DEL LENGUAJE

Carrera...: PROFESORADO Y LIC.EN FILOSOFIA Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L. U. NO 706-74	2 BEJARANO, PATRICIA CAROLINA	1	O (Diez)
	2 DURAN, CLAUDIO RAFAEL		8 (Ocho)-
	9 GARCIA, HILDA TERESA	1	O (Diez)-
	6 ILLESCA, MARTIN ADOLFO	1	O (Diez)
	9 WAYAR, MERCEDES PATRICIA		8 (Ocho)-

ARTICULO 20. - ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 25/11/2003.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40. - COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Lic E. CATALINA BULIUBASICH

DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

IL SUSANA IVES FERNANDE

SECRETARIA CACHEGAD OCH I CHAMIDARICA LUNGS